

LEY N° 5199

Sociedad Sanitaria «Doctor N. Yarcho»,
de Rivera (partido de Adolfo Alsina).
Subsidio

*El Senado y Cámara de Diputados de
la provincia de Buenos Aires, sancio-
nan con fuerza de —*

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a entregar por una sola vez al Hospital de la Sociedad Sanitaria Doctor N. Yarcho, de Rivera, partido de Adolfo Alsina, un subsidio de veinticinco mil pesos moneda nacional (\$ 25.000 ^m/_n.), con destino a la ampliación del edificio, tendiente a dotarlo de una Sala de Cirugía, otra de esterilizaciones, laboratorios, baños, etc.

Art. 2º El gasto que demande el artículo precedente, que se declara de urgencia, se efectuará, tomando los fondos de Rentas Generales con imputación a esta ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO E. CURSACK.	JUAN B. MACHADO.
Dionisio Ondarra,	Alfredo Panelli,
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

La Plata, noviembre 15 de 1947.

Cúmplase, comuníquese, publíquese,
dése al Registro y «Boletín Oficial» y
archívese.

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. —
Proyecto del Diputado Bosco. Entrada y destino a
las comisiones de Peticiones y Poderes y de Presu-
puesto e Impuestos. Tomo III, págs. 2470/71. (Oc-
tubre 2 de 1946).

Despacho de Comisión. Tomo III, pág. 3021.
(Octubre 29 de 1946).

Sanción en general y particular. Tomo III, pági-
nas 3191/92. (Octubre 30 de 1946).

Honorable Senado comunica sanción definitiva.
Tomo IV, pág. 4054. (Octubre 30 de 1947).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. —
Destino a las comisiones de Presupuesto y Hacienda
e Higiene y Previsión Social. Tomo I, pág. 71. (Ma-
yo 7 de 1947).

Despacho de Comisión y sanción definitiva. To-
mo III, pág. 2507. (Octubre 30 de 1947).